

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COCHES DE ACOMPAÑAMIENTO Y AUTOCARES (INCLUIDO CONDUCTOR), QUE SEAN SOLICITADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (EXPEDIENTE: SFC/2019/00010)”**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de junio de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COCHES DE ACOMPAÑAMIENTO Y AUTOCARES (INCLUIDO CONDUCTOR), QUE SEAN SOLICITADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (EXPEDIENTE: SFC/2019/00010)”**. mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes con un compromiso de constitución de UTE:

- TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L (60%) con CIF B74293861
- INTERNATIONAL BUSSINES LIMOUSINES SAU (40%) con CIF A82055047

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa de las ofertas presentadas, resultando que no se presentó la siguiente documentación:

La **UTE INTERNATIONAL BUSSINES LIMOUSINES SAU Y TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L** no presenta:

- Los certificados de buena ejecución de clientes de un mínimo de 2 referencias de Proyecto Los certificados de buena ejecución de clientes de un mínimo de 2 referencias de Proyectos similares realizados durante los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)

A la empresa requerida se le concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días para subsanar la documentación presentada.

IV.- Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 22, la Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada declarando admitida a licitación las empresas presentadas en compromiso de UTE

V.- El día 28 de agosto de 2019 se efectuó la apertura del Sobre B que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa lectura ante los asistentes, de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 19.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la misma la siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR HASTA 25 PUNTOS
UTE: <ul style="list-style-type: none"> • INTERNATIONAL BUSSINES LIMOUSINES, S.A.U. • TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L. 	20 puntos

Se procedió posteriormente a la apertura de los criterios de valoración en cifras y porcentajes siendo las ofertas las siguientes:

PRECIOS OFERTADOS				
CONCEPTO	Precio Unitario Ofertado	Precio total ofertado	IVA	Total Ofertado (IVA incluido)
Coche de duelo	27,950 €	326.931,150 €	32.693,115 €	359.624,265 €
Coche de duelo discapacitado - hasta 30 km	87,432 €	87,432 €	8,743 €	96,175 €
Dietas conductor nacional €/KM	0,098 €	0,098 €	0,010 €	0,108 €
Dietas conductor extranjero €/km	0,252 €	0,252 €	0,025 €	0,277 €
Dietas mínimas a facturar	6,963 €	6,963 €	0,696 €	7,659 €
Kilometraje nacional €/km	0,360 €	0,360 €	0,036 €	0,396 €
Kilometraje extranjero €/km	0,360 €	0,360 €	0,036 €	0,396 €
Extra €/Km	0,485 €	0,485 €	0,049 €	0,534 €
Adicional discapacitado €/km	0,982 €	0,982 €	0,098 €	1,080 €
Espera funeral (2 horas mínimo)	31,053 €	31,053 €	3,105 €	34,158 €
Minibús 9 plazas de 0 a 100 Km. 4 horas	126,540 €	126,540 €	12,654 €	139,194 €
Minibús 9 plazas de 101 a 200 Km. 8 horas	181,830 €	181,830 €	18,183 €	200,013 €
Minibús 9 plazas de 201 a 300 Km. 12 horas	241,633 €	241,633 €	24,163 €	265,796 €
Minibús 9 plazas de 301 a 400 Km. 12 horas	311,173 €	311,173 €	31,117 €	342,290 €
Minibús 9 plazas de 401 a 500 Km. 12 horas	380,238 €	380,238 €	38,024 €	418,262 €
Autocar 13 plazas de 0 a 100 Km. 4 horas	147,011 €	147,011 €	14,701 €	161,712 €
Autocar 13 plazas de 101 a 200 Km. 8 horas	364,025 €	364,025 €	36,403 €	400,428 €
Autocar 13 plazas de 201 a 300 Km. 12 horas	567,898 €	567,898 €	56,790 €	624,688 €
Autocar 13 plazas de 301 a 400 Km. 12 horas	746,235 €	746,235 €	74,624 €	820,859 €
Autocar 13 plazas de 401 a 500 Km. 12 horas	848,689 €	848,689 €	84,869 €	933,558 €
Autocar 25 plazas de 0 a 100 Km. 4 horas	175,041 €	175,041 €	17,504 €	192,545 €
Autocar 25 plazas de 101 a 200 Km. 8 horas	411,377 €	411,377 €	41,138 €	452,515 €
Autocar 25 plazas de 201 a 300 Km. 12 horas	630,221 €	630,221 €	63,022 €	693,243 €
Autocar 25 plazas de 301 a 400 Km. 12 horas	823,083 €	823,083 €	82,308 €	905,391 €
Autocar 25 plazas de 401 a 500 Km. 12 horas	946,877 €	946,877 €	94,688 €	1.041,565 €
Autocar 35 plazas de 0 a 100 Km. 4 horas	196,993 €	196,993 €	19,699 €	216,692 €
Autocar 35 plazas de 101 a 200 Km. 8 horas	456,727 €	456,727 €	45,673 €	502,400 €
Autocar 35 plazas de 201 a 300 Km. 12 horas	682,922 €	682,922 €	68,292 €	751,214 €
Autocar 35 plazas de 301 a 400 Km. 12 horas	913,202 €	913,202 €	91,320 €	1.004,522 €
Autocar 35 plazas de 401 a 500 Km. 12 horas	1.032,934 €	1.032,934 €	103,293 €	1.136,227 €
Autocar 54 plazas de 0 a 100 Km. 4 horas	208,041 €	208,041 €	20,804 €	228,845 €
Autocar 54 plazas de 101 a 200 Km. 8 horas	482,572 €	482,572 €	48,257 €	530,829 €
Autocar 54 plazas de 201 a 300 Km. 12 horas	712,35 €	712,350 €	71,235 €	783,585 €
Autocar 54 plazas de 301 a 400 Km. 12 horas	929,014 €	929,014 €	92,901 €	1.021,915 €
Autocar 54 plazas de 401 a 500 Km. 12 horas	1.076,636 €	1.076,636 €	107,664 €	1.184,300 €
TOTAL		340.652,397 €	34.065,240 €	374.717,637 €

A continuación, se procedió a dar lectura del resto de criterios valorables median fórmulas o porcentajes:

Disminución de emisiones contaminantes: hasta 8 puntos <ul style="list-style-type: none"> De 21 vehículos o más: 8 puntos De 11 a 20 vehículos: 6 puntos De 6 a 10 vehículos: 4 puntos De 1 a 5 vehículos: 1 punto 	3 vehículos. 1 punto
Plataforma informática de gestión del servicio: hasta 5 puntos SI/NO	SI 5 puntos
Tiempo de realización de la flota como no contaminante: hasta 8 puntos. <ul style="list-style-type: none"> Transformación del 20% de la flota durante los tres primeros meses de vigencia del contrato: 3 puntos. Transformación del 50% de la flota durante el cuarto mes hasta el sexto mes de vigencia del contrato: 6 puntos. Transformación del 100% de la flota durante el séptimo mes al décimo mes de vigencia del contrato: 8 puntos. 	4 meses transformación 100% flota 8 puntos
Plan de igualdad: hasta 4 puntos SI/NO	SI 4 PUNTOS

Una vez finalizada la vista pública, la Mesa de Contratación procedió a la valoración y puntuación de las empresas licitadoras siendo las siguientes

LICITADORES	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación criterios valorables %	Puntuación Total
UTE: <ul style="list-style-type: none"> INTERNATIONAL BUSSINES LIMOUSINES, S.A.U. TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L. 	20	50	18	78

La Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación obtenida, propone la adjudicación a la UTE constituida por las empresas INTERNATIONAL BUSSINES LIMOUSINES, S.A.U. y TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L..

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COCHES DE ACOMPAÑAMIENTO Y AUTOCARES (INCLUIDO CONDUCTOR), QUE SEAN SOLICITADOS POR**

LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (EXPEDIENTE: SFC/2019/00010)” a la UTE constituida por las empresas INTERNATIONAL BUSSINES LIMOUSINES, S.A.U. (60%) con CIF B74293861 e INTERNATIONAL BUSSINES LIMOUSINES SAU (40%) con CIF A82055047 por un importe de global de **340.652,397.-€, más IVA,**

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de siete días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 4 de septiembre de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente